



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 13:00 horas del día 27 de junio de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 6132/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000099.

1

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTXISE.27.06.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la clasificación de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 6132/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000099.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número **RRA 6132/24** el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...SEGUNDO. Se Instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:





a) Turne nuevamente la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable en todos sus archivos físicos y electrónicos de la expresión documental que dé cuenta de los contratos o nombramientos de Eusebio Ochoa Carbajal y Gil Manuel Santacruz de la Rosa y entreguélas al recurrente.

En el supuesto de que la información cuya entrega se instruye contenga datos personales en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el sujeto obligado deberá elaborar las versiones públicas respectivas de conformidad con el artículo 108 de la misma Ley de la materia; además, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución fundada y motivada en la que confirme la clasificación de la información, misma que deberá ser notificada a la parte recurrente..."

La **Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración**; mediante oficio No. **RH-01116/24**, recibido el 25 de junio de 2024, suscrito por la Maestra María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; en el cual después de una búsqueda amplia y exhaustiva en archivos y bases de datos de la Subdirección de Personal, la Dirección de Recursos Humanos, de la misma Unidad de Administración, otorga respuesta de la información encontrada y solicitada. Así mismo solicita a este Comité de Transparencia la autorización de la clasificación de la información como confidencial del RFC, CURP, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio y Firma, por ser datos personales; de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia de la CONAPESCA, para entregar en Versión Pública las constancias de nombramientos.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXISE.27.06.24.II

Se confirma la Clasificación de la Información del RFC, CURP, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio y Firma, para la versión pública de 21 Constancias de Nombramiento.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA 6132/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000099.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 13:30 horas, del día 27 de junio de 2024, se da por



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Suplente del Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA,
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS

MTRA. JESSICA BERÉNICE PENILLA CORTÉS
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
CONTROL INTERNO EN EL RAMO
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

